

HISTORIA Y SITUACIÓN
ACTUAL DE LA
JUBILACIÓN
PARCIAL DEL
PROFESORADO
DE LA ENSEÑANZA
CONCERTADA



SEPT/2025

1.- CONDICIONES DE JUBILACIÓN PARCIAL HASTA ABRIL DE 2025

La posibilidad de jubilación parcial del profesorado en pago delegado, se fundamenta en los acuerdos autonómicos entre sindicatos y patronales con la Conselleria de Educación. En particular,

- Una adenda al Documento de la implantación de la reforma educativa en los centros concertados, firmada en el año 2017, de Bolsa de recolocación.
- Un acuerdo del año 2019 en el cual la Conselleria se compromete a financiar la jubilación parcial, renovado anualmente e incluido en los presupuestos.

En aquel momento, la jubilación parcial tenía, simplificando, dos modalidades. Una posibilidad era la jubilación al 50% si se celebraba simultáneamente un contrato de relevo con el otro 50% de la jornada y de duración determinada (hasta el momento de la jubilación). La otra posibilidad, jubilación hasta el 75% si el contrato de relevo era a jornada completa e indefinido.

Con buen criterio, desde nuestro punto de vista, se acordó que si un centro contrataba a personas de la bolsa de recolocación, a jornada completa e indefinido, entonces la jubilación parcial podría ser al 75%,. De esta forma, la persona que se jubilaba obtenía la ventaja de trabajar menos jornada y el centro disfruta-

ba de un extra del 25% de jornada durante el tiempo de jubilación parcial. Este tipo de ventajas y mejoras son los que hacen que la bolsa de recolocación funcione y subsane de alguna manera el hecho de que compañeros y compañeras hayan perdido su puesto de trabajo.

Evidentemente, este acuerdo suponía un SOBRECOSTE para la Generalitat, un gasto extra y poco previsible. En las dos modalidades: si se realizaba a los 50%-50%, las cotizaciones a la seguridad social eran del 100% para la persona jubilada parcial y del 65% de la persona relevista. Y si era al 25%-100%, además de las cotizaciones, se trataba de abonar un 125% de salario en vez de un 100%.

En el caso de una jubilación parcial en la modalidad 50%-50%, el sobrecoste se imputaba al módulo de “gastos variables” de los presupuestos. En el caso de contrato indefinido de una persona de bolsa, la Conselleria tenía (todavía tiene) una bolsa de horas de la que podía disponer para dotar de 6'25 h lectivas más (25% de jornada) durante el tiempo de jubilación parcial.

En ambos casos, se podía acceder a la jubilación parcial a los 62 años y 8 meses durante el año 2025.

100%
75%
25%
50%

2.- MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En diciembre del año pasado se publicó en el BOE el Real Decreto 11/2024 de 23 de diciembre, que modifica las condiciones en las cuales se podrá acceder a la jubilación parcial a partir de abril de 2025. Hay que indicar que el R.Decreto fue recibido con entusiasmo en el Congreso de los Diputados, puesto que fue convalidado en el Congreso por todos los grupos políticos (excepto el grupo ultraderechista o *neofascista de VOX). Esto quiere decir que el partido político de los actuales “gestores” de la Administración autonómica (Partido Popular) también apoyó este RD. De forma resumida, por lo que afecta a la jubilación parcial, las modificaciones son:

- Los contratos de relevo serán siempre indefinidos y a jornada completa
- La jubilación parcial puede empezar 3 años antes de la edad de jubilación ordinaria, con una reducción de fines el 33%. Si empieza 2 años antes de la edad de jubilación parcial, la reducción puede ser de hasta el 75%
- Y por tanto, desaparece la posibilidad de jubilarse al 50% con un contrato de relevo eventual al 50%.

3.- INCIDENCIA EN EL VIGENTE ACUERDO DE JUBILACIÓN PARCIAL

Con estas nuevas condiciones, el actual acuerdo de jubilación (y de bolsa de recolocación) solo permite que la jubilación parcial se haga contratando a una persona de bolsa, puesto que es la modalidad que cumple las condiciones establecidas en la nueva normativa.

Ahora bien, y esto es el aspecto que desde CCOO Educació hemos recalcado una y otra vez a la Administración y al resto de organizaciones de la mesa de concertada, el propio acuerdo prevé cómo se tiene que actuar en el supuesto de que se modificara la normativa laboral o de Seguridad Social. Literalmente:

“Así mismo, en caso de que durante la vigencia de este acuerdo se modifique la normativa laboral o de Seguridad Social que incida en lo previsto en éste, las partes se comprometen a revisarlo”.



4.- ACCIONES SINDICALES Y RESPUESTA DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN

En el momento que se publicó el RD 11/2024, desde CCOO Educació comunicamos a la Conselleria la necesidad de revisar el acuerdo antes de la entrada en vigor de las nuevas condiciones de la jubilación parcial, en abril de 2025. Esta acción también fue realizada por el resto de organizaciones, a las cuales trasladamos que la demanda no tendría que ser, como algunas pretendían, “la negociación de un nuevo acuerdo”, sino la revisión del actual, tal como éste indica, puesto que era el camino más rápido si la Conselleria tuviera la voluntad política necesaria. Incluso, se pidió de forma conjunta por sindicatos y patronales de la mesa de concertada.

Hasta el mes de febrero la Conselleria no convocó ninguna mesa de concertada. En concreto el día 27 de febrero, el Director General de Centros convocó una mesa que en el orden del día presentaba los puntos:

”2. Bolsa de recolocación de profesorado de centros en crisis.

3. Jubilación parcial.”

Hay que destacar que la bolsa de centros en crisis no existe desde hace muchos años, se llama “de recolocación”. El orden del día fue premonitorio, y ya se intuía el desconocimiento o el desinterés que desde la Dir. General de Centros nos encontraríamos en la mesa. Y efectivamente:

- Respecto de la bolsa de recolocación recibimos un listado incompleto y con errores graves del profesorado que se supone que está en bolsa, con la negativa de considerar jefe otra acción o información al respeto, demostrando que no había ningún interés al tratar los problemas de la bolsa, que son muchos y varios, entre los cuales destaca la opacidad y la falta de reuniones para incluir casos especiales de pérdida de horas (PALMO, u otros programas anuales o extraordinarios).
- Y respecto a la jubilación parcial, descubrimos que las personas responsables de la Conselleria no conocían, ni de forma aproximada, la normativa laboral, ni la de seguridad social ni el acuerdo de jubilación parcial. Una vez más, una situación lamentable.

Ante este panorama, y mientras pedíamos al Secretario Autonómico que volviera a convocar una mesa y enviábamos estudios y propuestas de solución al problema, realizamos dos concentraciones a la puerta de Conselleria. La primera, con todos los sindicatos de la mesa. La segunda, después de haber recibido una convocatoria para una nueva reunión de la mesa, fue mantenida por CCOO PV y el sindicato STEPV, puesto que el resto (FSIE, USO, UGT) argumentaron que con

la convocatoria de la mesa era suficiente para retirar la concentración. Nuestra postura fue la de mantener aquello que habíamos acordado los cinco sindicatos: que mantendríamos las concentraciones hasta que la Conselleria nos remitiera UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO.

En fecha 5 de junio de 2025 se volvió a reunir la mesa de concertada para tratar el tema de la jubilación parcial. Sin ninguna propuesta. La reunión, presidida por el Secretario Autonómico, consistió en una reprimenda muy sentida por parte del Dir. General de Centros, por el hecho de no reconocer todos los avances y mejoras que la Conselleria había logrado hasta ese momento y por haber abandonado la mesa anterior que trataba sobre el calendario escolar como protesta por no estar solucionando el tema de la jubilación parcial. En definitiva, se nos informó de problemas económicos y de financiación de la Conselleria, y de que el Servicio de Financiación de Centros concertados estaba estudiando que aquello que se acordara no discriminara a unos centros frente a otros y dejando constancia de que el gobierno del Estado no financia bien a la Comunitat Valenciana.

Es decir, la primera respuesta directa al problema por parte de la Conselleria nos la dan en junio, sin ningún estudio hecho, sin ninguna propuesta y, encima, presentando problemas y trabas, en cuenta de posibilidades y soluciones.

En aquella reunión el Secretario Autonómico se comprometió a convocarnos durante la segunda quincena de julio a una mesa con una propuesta encima de la mesa.

5.- ÚLTIMA REUNIÓN DE LA MESA DE CONCERTADA. EXCUSAS Y FALSEDADES



5.1.- Las mejoras necesarias para el sector de la enseñanza concertada

Antes de explicar lo que ocurrió en la mesa de concertada del 29 de julio, hay que hacer un inciso para indicar que este problema de la jubilación parcial es lo más urgente (pensamos en las personas que podrían estar ya con jubilación parcial) y el que puede tener una solución más rápida, pero los problemas estructurales de la enseñanza concertada han sido ignorados por la actual Conselleria del Gobierno PP-VOX desde su entrada.

Con el anterior Gobierno del Botánico conseguimos avanzar bastante en estos aspectos pero perdieron las elecciones y tuvieron que abandonar el gobierno sin haber renovado ninguna normativa ni firmar acuerdos al respecto, a pesar de que estuvimos ocho años pidiéndolo. Tenemos que decir también que si se hubiera firmado algún acuerdo, este gobierno PP-VOX no lo habría respetado: lo sabemos por el

incumplimiento de los acuerdos de servicios sociales por parte de la Conselleria de Susana Camarero y por el incumplimiento del acuerdo de plantillas de pública, por parte de la Conselleria de Jose A. Rovira (esta última desobedeciendo la sentencia del TSJCV). No obstante, tenemos que decir que la crítica va para los dos gobiernos.

Los problemas más graves y estructurales del sector, en opinión manifestada por todas las organizaciones de la mesa de concertada, sindicales y patronales, son:

- La necesidad de mejorar las plantillas. En particular Ed. Especial y también FP. Pero, en general, con una diferencia muy notable de dotación respecto a los centros públicos
- La necesidad de modificar la orden de pago delegado. Recordamos que en algunos aspectos es contrario al Estatuto de los trabajadores, en otros es contrario al convenio, y también provoca problemas en las sustituciones, etc.
- La revisión y actualización de la bolsa de recolocación.

Durante dos años hemos pedido por activa y por pasiva que se traten estos temas, algunos muy avanzados ya en la negociación con el anterior Administración. La respuesta de la Conselleria, expresada en la mesa de concertada en varias ocasiones, es que sus prioridades eran otras que por “mandato popular” tenían que poner en marcha de forma urgente: El distrito único y la libertad educativa. O lo que es lo mismo, agravar la segregación escolar y los problemas de sostenibilidad en nombre de la “libertad” al estilo

Ayuso y atacar nuestra lengua, identidad y cultura con el mismo argumento, provocando el enfrentamiento entre familias y el desconcierto en los centros educativos.

5.2. La mesa de concertada del 29 de julio

El día 28 de julio, vísperas de la reunión, la Conselleria nos envió el documento para tratar el tema de la jubilación parcial. Quien todavía confiara en que la Conselleria tuviera intención y voluntad de solucionar el problema se encontró con una decepción importante. En vez de enviar un estudio económico que justificara las modificaciones necesarias para revisar el acuerdo de jubilación parcial, lo que nos encontramos es:



De entrada, una condición previa a la negociación: el reconocimiento por parte de todas las partes de los “logros” alcanzados por esta Administración.

- Una explicación de que la bolsa de recolocación está infrautilizada, puesto que solo se han contratado 38 personas relevistas de la bolsa, mientras que ha habido un total de 477 jubilaciones. Solo consideran la posibilidad de jubilación parcial si se contrata relevista de la bolsa, y proponen reformar o “deshacer” la bolsa de recolocación.
- Un estudio económico lleno de errores y cálculos mal hechos, sin la información necesaria para poder valorar la incidencia del cambio de condiciones de la jubilación ni la previsión de gasto o el ahorro que ha habido desde abril.

- Por último, condicionan la negociación de la jubilación parcial a que sea tratada globalmente con todos los problemas estructurales del sector (plantillas, orden de pago de delegado,..)

Para completar la información y hacernos una idea de las posturas de la actual Conselleria, manifiestan que los temas están relacionados por varios motivos, por ejemplo

- Si un centro tiene un jubilado parcial y el otro no, La Conselleria considera que esto es una discriminación. Parece absurdo o una broma, pero así lo manifestaron en varias ocasiones.
- También, que no saben a que se dedicarán esas 6'25 horas más que tendrá el centro y que para dotar de más horas se tiene que saber a que se van a dedicar. Quizás la Conselleria pienso que el profesorado en un centro se dedica a leer el diario o jugar al Candi crash al estilo Celia Villalobos?
- E incluso cuestionan la forma en la que el profesorado utiliza las altas y bajas de los permisos, porque se hace de forma que el profesorado obtiene el máximo beneficio laboral, pero ellos tienen que mirar de primero por la atención que recibe el alumnado. Estamos seguros de que en la mesa sectorial de función pública no se habrán atrevido ni a pensar en decir esta barbaridad.

No hay que entrar en muchos más detalles. Diremos que hemos intentado centrar la negociación en las modificaciones presupuestarias necesarias (módulo de gastos variables y excedente de horas de la bolsa de recolocación). Propusimos la creación de una

mesa técnica, dada la falta de respuesta y concreción del Servicio de Financiación de Centros, del Director General de Centros y del Secretario Autonómico. Insistimos en que un tema es el funcionamiento de la bolsa de recolocación y otro diferente, la modificación del acuerdo para que el profesorado pueda acceder a la jubilación parcial... Nosotros hacemos todo aquello que está en nuestra mano, pero ante estas actitudes de desinterés, negación y desconocimiento no es posible negociar nada.

5.3- Excusas y Falsedades



A finales de la reunión, el único compromiso de la Conselleria ha sido volver a reunirnos en septiembre.

En dos vertientes: una mesa para tratar el funcionamiento de la bolsa de recolocación y una comisión técnica, propuesta por CCOO Educació, para realizar el estudio económico. La previsión de la activación de la jubilación parcial (no sabemos de qué manera) será como pronto durante el año 2026, en palabras del Secretario Autonómico.

Excusas: Las expectativas de solucionar el problema son muy bajas. Casi nulas.

- ¿Por qué motivo quieren englobar todos los problemas del sector en una única negociación cuando hasta ahora no eran prioritarios?
- ¿Por qué quieren limitar el acceso a la jubilación parcial a la contratación de personal de bolsa recolocación cuando saben que no hay bastante perso-

nas en esa situación? A pesar de que se incorporan los afectados de pérdida de horas PALMO, *PDC etc., las personas de bolsa son insuficientes para cubrir la demanda de jubilaciones parciales

- ¿Por qué no han hecho todavía un estudio económico en condiciones mínimas?

Pensamos que son todo excusas para no facilitar la jubilación parcial

Falsedades: La nota de prensa del servicio de comunicación de la Generalitat es el que faltaba para darse cuenta de la forma de proceder de esta Conselleria. La información de esa comunicación es un conjunto de falsedades que nada tiene que ver con el que se habló y acordar a la mesa:

- No se ha acordado negociar junto con la jubilación parcial las otras mejoras necesarias de la enseñanza concertada.
- No se han reconocido en la mesa los “éxitos” de la actual Conselleria. Ni lo haremos, porque de todas las medallas que se atribuyen, ninguna soluciona los problemas estructurales, ni los urgentes actualmente.
- No ha sido la Conselleria la que ha propuesto constituir una mesa técnica. Fuimos nosotros, CCOO PV en esta reunión, a la vista del deficiente estudio económico aportado y de la falta de respuesta a nuestras propuestas de financiación sin esperar a unos presupuestos nuevos.

6.- MOVILIZACIONES AL INICIO DEL CURSO 2025-26



Hemos intentado avanzar en la negociación para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras, como es obligación de CCOO PV, y en particular, para conseguir que el profesorado pueda acceder a la jubilación parcial, pero hemos comprobado que este camino de diálogo no está reportando ningún fruto, puesto que la Conselleria ha demostrado que no tiene, hasta ahora, voluntad de solucionar el problema.

Hemos trabajado y hemos luchado para que todas las acciones y reivindicaciones fueran realizadas de forma conjunta y consensuada con el resto de sindicatos e incluso las patronales. La unidad sindical es muy difícil de conseguir cuando el sindicato mayoritario se conforma con una convocatoria de reunión para desmovilizar y no cumple con aquello a lo que se ha comprometido.

Como conclusión de todo lo que hemos comentado anteriormente, tenemos que decir que la previsión que hacemos desde el sindicato es la de continuar con las movilizaciones y otras acciones necesarias para que la Conselleria sea concedora de la indignación que recorre los centros.